



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

“Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano”

EXPTE. N° 723-340/18.-
Jal. -

DECRETO N° 1728 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

16 OCT. 2020

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la Licencia Sin Goce de Haberes del Señor Desiderio Modesto Arias, CUIL 23-23592765-9, cargo categoría 5 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 del Hospital “Dr. Oscar Orias”, a partir del 11 de diciembre de 2017 y hasta el 10 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el agente de referencia fue rejerarquizado en la categoría 15 (c-4) como consecuencia de las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 1135-G-2012, situación que resta ser materializado por el acto administrativo pertinente;

Que, como consecuencia de ello la Dirección del citado nosocomio, solicita la designación en carácter de reemplazante a favor del Señor Martín Paolo Álvarez, CUIL 20-36939967-6, en el cargo categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 18 de diciembre de 2017 y el 10 de diciembre de 2018;

Que, se emitió la Resolución N° 4995-S-19, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 6674-S-13;

Que, la solicitud de la licencia sin goce de haberes y las designaciones en carácter de reemplazante se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 6046, Ley N° 6113 y Ley N° 6149;

Que, de las certificaciones de servicios y de las planillas de asistencias que obran en autos, se acredita la efectiva prestación de los mismos por parte del Señor Álvarez, durante el período antes indicado;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria a imputar el gasto que demanda el presente tramite;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de donde surge que resulta procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Téngase por otorgada y usufructuada la Licencia Sin Goce de Haberes del Señor Desiderio Modesto Arias, CUIL 23-23592765-9, cargo categoría 5 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-11 del Hospital “Dr. Oscar Orias”, por el período comprendido entre el 11 de diciembre de 2017 y hasta el 10 de diciembre de 2018.-



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

CORRESPONDE A DECRETO N°

1728

-S-

ARTICULO 3°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la Partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos ejercicio 2020, Ley 6149 que a continuación se indica:

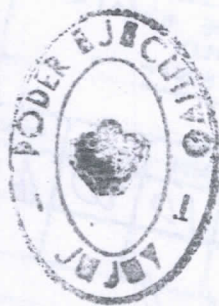
EJERCICIOS ANTERIORES: (Periodo no consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: para Pago de Obligaciones no comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría da la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos. -

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 5°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C. P. BERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C. P. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.